



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°0015 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 21 ENE. 2014

VISTO; el Expediente N° 5725-2013 de fecha 27 de Agosto del 2013 ; El Oficio N° 71-2013-MIMP/OGMEPGD de fecha 23 de Agosto del 2013; el Informe Legal N° 1180-2013-ORAJ de fecha 05 de Diciembre del 2013 ; en los cuales se solicita suscripción de Convenio de Gestión entre el **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el cual tiene como objeto, acompañar técnicamente al Gobierno Regional de Ica , en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas , que en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098-Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, son de competencia de el MIMP, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores que se señalan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del referido Convenio de Gestión, en el marco legal que regula el proceso de descentralización. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

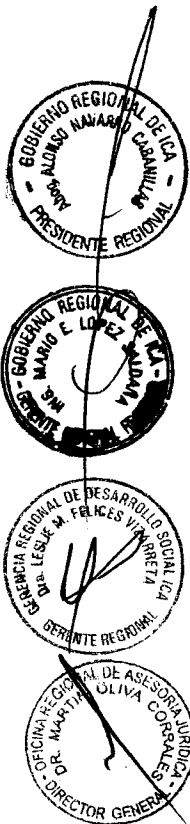
Que, siendo el artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 , sobre las funciones sectoriales específicas de cada una de las gerencias regionales, en su punto 2 señala que la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer, las funciones específicas regionales, de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población , saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, siendo el de la referencia, un Convenio de Gestión, a través del cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables busca, acompañar técnicamente al Gobierno Regional de Ica, en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, que en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098-Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Gestión entre el **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Es el fin primordial del convenio de gestión entre las partes, que el Gobierno Regional de Ica, reciba la asesoría y apoyo técnico, que le permita adquirir las competencias y de esta forma asumir, las funciones que se transfieren del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Gobierno Regional, dentro del Proceso de Descentralización.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Enero del 2014

Oficio N° 0097-2014-GORE ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0015- 2014 de fecha 21-01-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)